



DE AUMENTO DE CAPITAL DE "COMPAÑIA DE TAXIS 26 DE FEBRERO CIUDAD DE YANTZAZA S.A.
CUANTIA: \$ 632,00.

En la ciudad de Yantzaza, cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil tres, ante mi, doctor: Arnulfo Acaro Camacho, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON: comparece, el señor licenciado: **MACANCELA ARGUDO MANUEL RENE**, de estado civil divorciado, por sus propios derechos y en calidad de Gerente y representante legal de la COMPAÑIA DE TAXIS 26 DE FEBRERO CIUDAD DE YANTZAZA S.A., conforme se prueba con la copia del nombramiento respectivo, ecuatoriano, mayor de edad, portador de sus documentos de Ley, capaz para contratar y obligarse conforme a Derecho, con domicilio en ésta jurisdicción, vecino del lugar, quien comparece, libre y voluntariamente, por sus propios derechos y de los que representa de la compañía, me pide que proceda a



Elevar a Escritura Pública, la minuta que me presenta y la dual copiada textualmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar la presente minuta la misma que contiene la elevación de capital y la consiguiente reforma de los Estatutos de la "COMPAÑIA DE TAXIS 26 DE FEBRERO CIUDAD DE YANTZAZA S.A", en conformidad con las siguientes estipulaciones: PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento y legalización de la presente Escritura, el señor licenciado **MANUEL RENE MACANCELA ARGUDO**, de estado civil divorciado y por sus propios derechos, en calidad de Gerente y representante legal de la "COMPAÑIA DE TAXIS 26 DE FEBRERO CIUDAD DE YANTZAZA S.A". Quien cumple una resolución de la Junta Universal de Socios, efectuada el día lunes quince de diciembre del dos mil tres, a las 10h00, según consta del nombramiento y de la copia del acta que se insertaran al presente instrumento, como documento habilitante, el compareciente declara ser ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Yantzaza, mayor de edad y por lo mismo es capaz, ante la Ley para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La "Compañía DE TAXIS 26 DE FEBRERO CIUDAD DE YANTZAZA S.A"; Se constituyó ante el señor Notario Público Segundo del cantón Loja. Dr. Eugenio Vélez Matute, el uno de julio de mil novecientos noventa y ocho; inscribiéndose en el Registro Mercantil del cantón Loja, el siete de agosto del mismo año; con el Nro. 415, Repertorio Nro. 783. El capital suscrito actual es de cinco millones

de sures equivalentes a doscientos dólares de los Estados Unidos de América, la Junta General Universal de la Compañía efectuada el lunes quince de diciembre del 2003; a las 10h00, resolvió elevar el capital de la Compañía de doscientos dólares a ochocientos treinta y dos dólares, mediante aporte en numerativo que efectúan los accionistas. TERCERA : AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS.- Acatando la resolución tomada por la Junta General Universal de Accionistas; antes citada, el compareciente declara:

a).- Que aumentando el capital de la compañía en seiscientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América, en la forma constante en el acta de la Junta General de Accionistas y en el cuadro de integración de capital que se acompaña; b).- Reformado el artículo QUINTO del Estatuto Social que dirá: El capital suscrito de la Compañía es de ochocientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientos treinta y dos acciones ordinarias de un dólar por cada una, los títulos de las acciones estarán firmadas por el Presidente y Gerente General.- Las acciones confieren a sus titulares los derechos y obligaciones establecidas en la Ley; y, c).- El compareciente declara

X
X

~~abajo juramento que su representada no tiene contrato pendiente con el estado, ni con ninguna Institución Estatal y que se encuentra sujeta al control de la Superintendencia de Compañías; usted señor, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo acostumbradas en esta clase de instrumentos públicos. Atentamente, (firma ilegible) Dr. Simón B. Armijos G. ABOGADO. MAT. Nro. 1311. C.A.L". Hasta aquí la minuta que, queda elevada a Escritura Pública, la misma que, una vez que fuera leída íntegramente por mí, el Notario, al Compareciente, éste se ratifica y aprueba todas y cada una de sus partes, para constancia de lo cual, firma, en unidad de acto, conmigo. El Notario. (firma ilegible) Macancela Argudo Manuel René. Cc: 030022574-5. f) Arnulfo Acaro Camacho.- El Notario. Se agregan como documentos habilitantes, el Nombramiento del señor Gerente, en copia xerox, copia del pago en la cuenta de Integración de Capital, de fecha diciembre 18 del 2003, copia xerox de la cédula del compareciente; y, la minuta. Se cumplieron todas las formalidades legales.~~

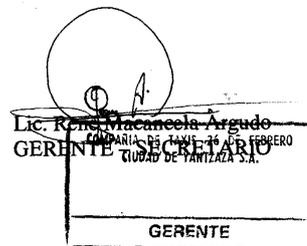


**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL POR AUMENTO
COMPAÑÍA DE TAXIS 26 DE FEBRERO CIUDAD DE YANTZAZA S.A.**

#	ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	TOTAL DE LAS ACCIONES
1.	ARMIJOS SANMARTÍN FLAVIO ORLANDO	2.00	51.00	51.00	53.00
2.	CALLE VERDUGO CALOS	9.08	19.92	19.92	29.00
3.	CELI PARDO DALTON FAUSTINO	8.40	20.60	20.60	29.00
4.	CHACHA VÁSQUEZ FRANCO AQUILES	9.08	19.92	19.92	29.00
5.	CHIUCHUCA AGILA BEGUIL ALCÍVAR	9.08	17.92	17.92	27.00
6.	CUENCA GUAMÁN LUIS ALFREDO	9.08	17.92	17.92	27.00
7.	FIERRO VALVERDE JOSÉ CRISTÓBAL	9.08	17.92	17.92	27.00
8.	JIMÉNEZ PACHECO EDGAR JULIO	18.16	34.84	34.84	53.00
9.	LALVAY MOROCHO JOSÉ GABRIEL	2.00	51.00	51.00	53.00
10.	LEÓN BRAVO WALTER ROGELIO	9.08	17.92	17.92	27.00
11.	MACANCELA ARGUDO MANUEL RENE	2.00	51.00	51.00	53.00
12.	MEDINA CELI JUAN OSWALDO	9.08	17.92	17.62	27.00
13.	MOSQUERA REINOSO JUAN JOSÉ	18.16	34.84	34.84	53.00
14.	ORELLANA MUÑOZ RUSBER HENRRI	18.16	34.84	34.84	53.00
15.	PALTAS RIVERA JONSON AMABLE	2.00	51.00	51.00	53.00
16.	PERALTA VILLALTA GERMÁN NICOLÁS	18.16	34.84	34.84	53.00
17.	PILLACELA BELESACA ÁNGEL REINALDO	9.08	17.92	17.92	27.00
18.	QUEZADA CABRERA FRANCO BOLÍVAR	18.16	34.84	34.84	53.00
19.	RODRÍGUEZ JIMÉNEZ JOSÉ RAMIRO	18.16	34.84	34.84	53.00
20.	TENE PUGLLA YOVANNY PATRICIO	2.00	51.00	51.00	53.00
	TOTAL	200.00	632.00	632.00	832.00

Certifico que el presente cuadro de Integración de Capital fue aprobado por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía de Taxis 26 de Febrero Ciudad de Yantzaza S.A., el 15 de Diciembre del 2003.

Yantzaza, 17 de Diciembre del 2003.



Yantzaza, diciembre 18 de 2003

Licenciado Francisco Hidalgo Ontaneda, **JEFE COMERCIAL DEL BANCO DE LOJA S.A. AGENCIA YANTZAZA.**

CERTIFICA:

Que la compañía de taxis "26 de Febrero Ciudad de Yantzaza", mantiene una cuenta de integración de capital en esta entidad bancaria, la misma que ha sido aperturada con fecha 21 de abril de 2003.

En la actualidad esta compañía se encuentra constituida según el siguiente detalle:

1	Armijos Sanmartin Flavio Orlando	51,00
2	Calle Verdugo Carlos	19,92
3	Celi Pardo Dalton Faustino	20,60
4	Chacha Vasques Franco Aquiles	19,92
5	Chuchuca Agila Beguil Alcivar	17,92
6	Cuenca Guaman Luis Alfredo	17,92
7	Fierro Valverde José Cristóbal	17,92
8	Jiménez Pacheco Edgar Julio	34,84
9	Lalvay Morocho José Gabriel	51,00
10	León Bravo Walter Rogelio	17,92
11	Macancela Argudo Manuel Rene	51,00
12	Medina Celi Juan Oswaldo	17,92
13	Mosquera Reinoso Juan José	34,84
14	Morellana Muñoz Rusber Henri	34,84
15	Paltas Rivera Jonson Amable	51,00
16	Peralta Villalta Germán Nicolás	34,84
17	Pillacela Belesaca Angel Reinaldo	17,92
18	Quezada Cabrera Franco Bolívar	34,84
19	Rodríguez Jiménez José Ramiro	34,84
20	Tene Puglla Yovanny Patricio	51,00
	TOTAL	632,00



Lo certifico en honor a la verdad, remitiéndome para esto a los documentos que reposan en el archivo de la institución.

La información contenida en el presente certificado, es estrictamente **CONFIDENCIAL** y no implica responsabilidad alguna para el banco

Atentamente,

Francisco Hidalgo

Lic. Francisco Hidalgo Ontaneda
JEFE COMERCIAL Del BANCO DE LOJA AGENCIA YANTZAZA



Concuerda con su original. En fe de ello, firmo y sello, ésta copia que la confiero, el mismo día de su protocolización.- El Notario.


DR. APARICIO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON YANZATZA
FAX 301177



RAZON: Para los fines legales consiguientes, deajo constancia que el señor Delegado de la Superintendencia de Compañias en Loja, mediante Resolución número 03.DSCL.046, de fecha 29 de diciembre del 2003, APRUEBA el aumento de capital y la reforma de estatutos de " COMPANIA DE TAXIS 26 DE FEBRERO CIUDAD DE YANZATZA S.A .", en los términos de la escritura que en copia antecede, en cuya matriz de constitución he marginado el contenido de dicha Resolución.- Loja 3 de marzo del 2004.- EL NOTARIO:


Dr. Stalin Alvar A.
NOTARIO SEGUNDO
DEL CANTON LOJA





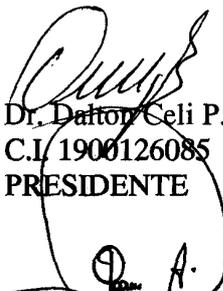
ACTA DE LA JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA DE TAXIS VEINTE Y SEIS DE FEBRERO CIUDAD DE YANZATZA S.A.

En la ciudad de Yanzatza, provincia de Zamora Chinchipe, hoy lunes 15 de Diciembre del 2003, a las 10h00, en el local donde funcionan las oficinas de la compañía, ubicado en la calle Jorge Mosquera entre José Arcentales y 12 de Febrero, con la concurrencia de todo el capital pagado, es decir de los señores DARMIJOS SANMARTÍN FLAVIO ORLANDO, CALLE VERDUGO CARLOS, CELI PARDO DALTON FAUSTINO, CUENCA GUAMÁN LUIS ALFREDO, SCHACHA VÁSQUEZ FRANCO, AQUILES CHUCHUCA AGILA BEGUIL, ALCÍVAR FIERRO VALVERDE JOSÉ CRISTÓBAL, LALVAY MOROCHO JOSÉ GABRIEL, LEÓN BRAVO WALTER, ROGELIO MACANCELA ARGUDO, MANUEL RENE, MEDINA CELI JUAN OSWALDO, MOSQUERA REINOSO JUAN JOSÉ, PALTA RIVERA JHONSON, AMABLE PERALTA VILLALTA GERMÁN NICOLÁS, PÍLLACELA BELESACA, ÁNGEL REINALDO, RODRÍGUEZ JIMÉNEZ JOSÉ RAMIRO, STENE PUGLLA YOVANNY PATRICIO, así como los señores JIMÉNEZ JIMA JULIO, ADÁN apoderado de JIMÉNEZ PACHECO EDGAR JULIO, ORELLANA MAURAD SEGUNDO ABEL apoderado de RUSBER HENRI ORELLANA MUÑOZ y QUEZADA CABRERA FAUSTO EDILBERTO apoderado de QUEZADA CABRERA FRANCO BOLÍVAR, según las escrituras públicas con Poder Especial que para el efecto se han presentado, pues han sido admitidos por así facultar el art, 15 del "Reglamento sobre juntas generales de socios y accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, conformadas por acciones y de economía mixta". Encontrándose presente el cien por ciento del capital de la compañía, basándose en lo dispuesto en el art, 238 de la ley de Compañías, acuerdan instalarse en junta general universal, para tratar como único punto del orden del día, el siguiente: 1) Aumento de capital Suscrito y Reforma de Estatuto. Preside la sesión el señor DARMON FAUSTINO CELI PARDO, actúa como secretario el señor licenciado RENE MACANCELA ARGUDO. El Señor Presidente declara instalada la junta general y universal y se procede a deliberar sobre el asunto planteado, el propio señor presidente manifiesta que es necesario para el desarrollo de la compañía que se eleve el capital que actualmente es de CINCO MILLONES DE SUCRES equivalente a DOSCIENTOS DOLARES de los estados Unidos de América a la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES de los Estados Unidos de América, mediante aporte en numerario en los términos constantes en el cuadro de integración de capital elaborado para el efecto, así como también mociona reformar el artículo quinto del Estatuto, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO. El capital suscrito de la compañía es de ochocientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América dividido en ochocientas treinta y dos acciones ordinarias de un dólar cada una, los títulos de las acciones estarán firmadas por el Presidente y el Gerente General.- Las acciones confieren a sus titulares los derechos y obligaciones establecidas en la Ley". Analizada la propuesta planteada por el señor Presidente, los accionistas presentes por unanimidad la aprueban íntegramente así como también queda aprobado el cuadro de integración del capital presentado a la junta.

La junta autoriza al Gerente General de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de la junta general, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento del



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS acordados.- Sin haber más que tratar se levanta la sesión a las 11h00 concediéndose media hora de receso para redactar el acta, se reinstala la sesión a las 11h30, se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia todos los concurrentes, aclarando que la junta general aprueba el cuadro de integración de capital que servirá como documento habilitante para el momento de la celebración de la escritura.



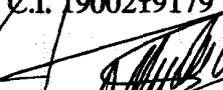
Dr. Daiton Celi P.
C.I. 1900126085
PRESIDENTE



Lic. René Macancela A.
C.I. 0300225745



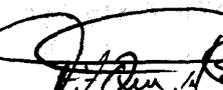
Sr. Flavio Armijos S.
C.I. 1900219179



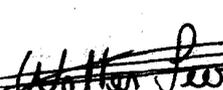
Lic. Franco Chacha
C.I. 0300010535



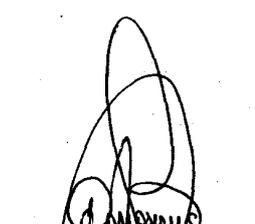
Sr. Jhonson Palta R.
C.I. 1900243807



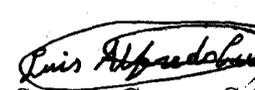
Sr. Fausto Quezada C.
C.I. 190019202



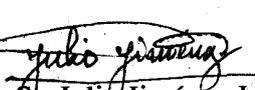
Sr. Walter León B.
C.I. 1900265214



Lic. Carlos Calle V.
C.I. 0300579257



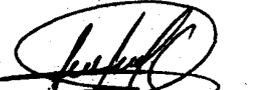
Sr. Luis Cuenca G.
C.I. 1101793782



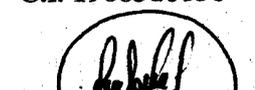
Sr. Julio Jiménez J.
C.I. 1900034128



Sr. Ramiro Rodríguez J.
C.I. 1900130483



Sr. Yovanny Tene P.
C.I. 1900310630



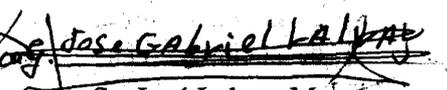
Sr. Juan Medina C.
C.I. 1900244011



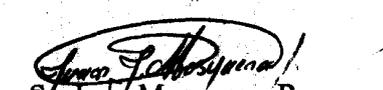
Egdo. Germán Peralta V.
C.I. 1900111467
SECRETARIO



Sr. José Fierro V.
C.I. 1900150192



Sr. José Lalvay M.
C.I. 0101250645



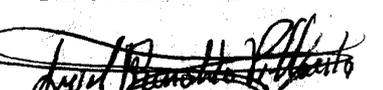
Sr. Juan Mosquera. R.
C.I. 1102644364



Sr. Segundo Quisana
C.I. 0700520735



Sr. Begül Chuchuca A.
C.I. 07015 27616



Sr. Angel Pillasela B.
C.I. 0101180222

RAZON: Para fines legales consiguientes, dejo constancia que el señor Delegado de la Superintendencia de Compañías en Loja, mediante resolución Nro. 03.DSCL.046, de fecha 29 de diciembre del 2003. APRUEBA el aumento de capital y la reforme de estatutos de la " Compañía DE TAXIS 26 DE FEBRERO CIUDAD DE YANTZAZA S.A. en los términos constantes en la referida escritura. En cuya matriz de aumento de capital he marginado el contenido de la presente resolución.- Yantzaza, marzo 8 del 2004. El Notario.-


 DR. ARNULFO ACARO C.
 NOTARIO PRIMERO
 DEL CANTON YANTZAZA
 FAX 301177



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON YANTZAZA.

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por el doctor Vinicio Sarmiento Bustamante, Delegado de la Superintendencia de Compañías en Loja, en el Art. 3ro. de la Resolución Aprobatoria número 03-DSCL.046, procedo a inscribir la escritura pública que antecede en el Registro de Compañías del año 2.004, bajo la partida número cuatro (04), repertorio número trescientos cuarenta (340), juntamente con la resolución aprobatoria de fecha 29 de Diciembre del 2.003.- Se realizó la marginación correspondiente.

Yantzaza, 18 de marzo del 2.004




 Dr. Julio C. Moreno S.
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD